



RESOLUCIÓN Nº 128/2018 /

PUCHUNCAVÍ, 24 OCT. 2018

VISTOS:

1. El expediente de subdivisión presentado acogido al artículo 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, ingresado a esta D.O.M. bajo el N°5658-2018, por doña **MARÍA PÍA LIZANA MUÑOZ C.I. N°15.941.153-2**, y por don **MARIO FRANCISCO DIAZ MANZO C.I. N°14.477.197-4**, patrocinado por el arquitecto don **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALINAS C.I. N°15.082.053-7**.
2. Carta solicitud de aprobación de modificación o rectificación de deslindes dirigida a don Eduardo Alfonso Ortiz Silva, Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, que incluye memoria explicativa especificando la situación que se desea corregir, suscrita por los propietarios doña **MARÍA PÍA LIZANA MUÑOZ**, y don **MARIO FRANCISCO DÍAZ MANZO**, y por el arquitecto don **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALINAS**.
3. Declaración Jurada suscrita por don Manuel Jilberto Gutiérrez Gutiérrez, C.I. N°5.269.914-2, en su calidad de propietario actual del predio rol avalúo 074-054 de la Comuna de Puchuncaví.
4. Resolución N°031/2016 de fecha 31.03.2016, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, y plano aprobado por la misma.
5. Resolución N°036/2005 de fecha 06.06.2005, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, y plano aprobado por la misma, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Quillota bajo el N°1392 del año 2005.
6. Plano N°V-6-1288 SR de Ministerio de Bienes Nacionales.
7. Certificado de informes previos N°624 de fecha 26.03.2014 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
8. El art. 67º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. La circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
9. El cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones, en la Modificación al Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso aprobado por Resolución N°31/4-15 de fecha 01.03.2004 de Sr. Intendente Regional, y en la circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 –DDU 271 MINVU, modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
10. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.



RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, la incorporación de las medidas de los deslindes del predio rol de avalúo N°078-026 de esta Comuna, al amparo de lo establecido en el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N°0397 de fecha 23.07.2014 – DDU 271 MINVU modificada por la Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015-DDU300 MINVU.
- b) **AUTORIZAR**, el reemplazo del plano a subdivisión del predio rol de avalúo N°078-026 de esta Comuna, aprobado por Resolución N°031/2016 de fecha 31.03.2016, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por uno rectificado conforme a la incorporación de medidas autorizadas precedentemente, debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando las dos resoluciones materia de la aprobación.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N°031/2016 de fecha 31.03.2016 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez, que lo aprobado mediante la presente Resolución sólo viene a enmendar una omisión de medidas en el predio original, y en nada difiere con lo en ella aprobado.

JHVC/KAVB



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)